

Las siguientes bases legales se encuentran publicadas de manera oficial en el archivo Abaco de la página web del Consejo General del Notariado www.notariado.org

BASES LEGALES CONCURSO VUELTA AL COLE

1. Entidad organizadora y finalidad de la presente promoción.

La presente promoción está organizada por la mercantil “WIB ADVANCE MOBILITY, S.L.”, con domicilio en Madrid, calle Laguna del Marquesado, número 37, con el fin de promocionar la plataforma de carsharing “wible” y ampliar su número de usuarios.

2. Personas a las que se dirige la promoción.

Podrán participar en el presente concurso, de forma totalmente gratuita y voluntaria, todas aquellas personas físicas, usuarios aprobados de WiBLE, mayores de 18 años que residan legalmente en territorio español y dispongan de DNI/NIE en vigor.

3. Aceptación de las bases.

La participación en este concurso supone la aceptación plena e incondicional de estas bases.

4. Mecánica concurso.

Para participar en el concurso, los participantes deberán publicar en Twitter, Instagram o Facebook la siguiente foto de WiBLE coloreada, utilizando el hashtag #DeVueltaConWiBLE y etiquetando y siguiendo a WiBLE en la red social en la que se publique la fotografía. En Twitter las fotos se deben publicar en los perfiles de los participantes, en Instagram las fotos se deben publicar en el perfil o en stories de los participantes y en Facebook las fotos se deben publicar en un comentario en cualquiera de los posts que se publiquen en la red social, desde el 9 de septiembre hasta el 15 de septiembre.

¡Vuelta al cole en **WiBLE!**



“Que tus peques le den color y usen su creatividad en este dibujo”

Entra en nuestras RRSS, participa en el concurso y gana minutos gratis. #DeVueltaConWible

Más información: [f](#) [@](#) [t](#)

Las fotos deberán subirse y etiquetarse entre el 9 de septiembre de 2019 (fecha de inicio del concurso) y el 15 de septiembre de 2019 a las 00:00 (fecha de finalización del concurso). Únicamente serán válidas las fotos publicadas con estos requisitos.

El perfil de Instagram y Twitter de los participantes tiene que ser público para poder participar. Los participantes podrán etiquetar tantas fotos como quieran entre las fechas indicadas, en Facebook, Twitter o Instagram, cumpliendo con las condiciones establecidas en las presentes bases de concurso.

5. Responsabilidad de la empresa.

La empresa organizadora se reserva el derecho a acortar, prorrogar o modificar esta promoción si así lo estimase conveniente o si ocurrieren supuestos especiales que impidieran la realización de la misma.

6. Tratamiento de los datos personales.

“WIB ADVANCE MOBILITY, S.L.” con NIF B88054176 y domiciliada socialmente en Madrid, (28021), Calle Laguna del Marquesado núm. 37, es el Responsable del Tratamiento de los datos personales que le sean facilitados por los participantes en la presente promoción.

El objeto del tratamiento de los datos personales del usuario, respecto de esta promoción en concreto, es gestionar la promoción ofrecida, sin perjuicio de lo dispuesto en su Política de Privacidad, ya aceptada por el usuario registrado, disponible en el apartado correspondiente de su página web <https://www.wible.es/>

Usted tiene derecho a acceder, a rectificar, a limitar el tratamiento, a suprimir sus datos y, según los casos, a solicitar la portabilidad de sus datos. Para más información contacte con nuestro servicio de atención al cliente: 635 730 730 // 911 696 147 // clientes@wible.es, y del mismo modo, en la Política de Privacidad de la web <https://www.wible.es/>.

7. Ley aplicable y jurisdicción.

Esta promoción se somete a la normativa española en vigor en este momento.

En caso de litigio resolverán la contienda los juzgados y tribunales de la ciudad de Madrid, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponder según la normativa aplicable.